



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

7000 ACUERDO PLENO DEL AYTO. DE CALLOSA DE SEGURA CELEBRADO EL 30 DE JULIO DE 2026
RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE LAS PLAZAS DE AUXILIAR SAD.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó por unanimidad acuerdo relativo a la modificación individualizada de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de las plazas de **Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.)**, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación individualizada de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Callosa de Segura correspondiente al ejercicio 2026, respecto de las cinco plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, que pasan de estar clasificadas en Agrupaciones Profesionales (AP) al subgrupo C2, manteniéndose su naturaleza laboral, su situación de cobertura y el resto de sus características esenciales, así como aprobar la adaptación correlativa de la Relación de Puestos de Trabajo en lo relativo a dichos puestos, asignándoles la clasificación correspondiente al subgrupo C2 y el nivel 16 de complemento de destino.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a la plantilla, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

TERCERO.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



CUARTO.- En caso de que se presenten reclamaciones se elevará al Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo (art. 169.1 TRLRHL).

QUINTO.- Aprobado definitivamente, publicar el presente acuerdo, junto con la plantilla modificada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

SEXTO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Callosa de Segura, en lo relativo a los puestos afectados por la modificación de la plantilla, procediendo a la adecuación de su denominación, funciones, requisitos, nivel de complemento de destino y complemento específico conforme a la nueva configuración organizativa.

SEPTIMO.- Adecuar el anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento a las modificaciones aprobadas en la plantilla, reflejando la nueva configuración de las plazas y su correspondiente incidencia en el capítulo I de gastos de personal.”

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Juan Antonio Franco Amorós.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE